

Impacto Ambiental

Javiera Mulet 1

¹ *Grupo de Geología Ambiental, Sociedad Geológica de Chile, 2015*

Definición

Cualquier cambio o conjunto de cambios al medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, como resultado de una actividad industrial, explotación y utilización de los recursos naturales, construcción de obras públicas, de producción o servicios (USEPA).

En la legislación chilena, Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Título I), Impacto Ambiental es definido como la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

Existen diversos tipos de impactos ambientales, pero fundamentalmente se pueden clasificar, de acuerdo a su **origen, atributos y alcance**.

De acuerdo a su origen, los impactos ambientales pueden ser provocados por:

- Aprovechamiento de recursos naturales ya sean renovables, tales como el aprovechamiento forestal o la pesca; o no renovables, tales como la extracción del petróleo o del carbón.
- Contaminación. Todos los proyectos que producen algún residuo (peligroso o no), emiten gases a la atmósfera o vierten líquidos al ambiente.
- Ocupación del territorio. Los proyectos que al ocupar un territorio modifican las condiciones naturales por acciones tales como tala rasa, compactación del suelo y otras.

De acuerdo a sus atributos, los impactos ambientales pueden ser:

- Positivo o Negativo: el impacto ambiental se mide en términos del efecto resultante en el ambiente.
- Directo o Indirecto: si el impacto ambiental es causado por alguna acción del proyecto o es resultado del efecto producido por la acción.
- Acumulativo: si el impacto ambiental es el efecto que resulta de la suma de impactos ocurridos en el pasado o que están ocurriendo en el presente.
- Sinérgico: si el impacto ambiental se produce cuando el efecto conjunto de impactos supone una incidencia mayor que la suma de los impactos individuales.
- Residual: si el impacto ambiental persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.
- Temporal o Permanente: el impacto ambiental es por un período determinado o es definitivo.
- Reversible o Irreversible: impacto ambiental que depende de la posibilidad de regresar a las condiciones originales.

- Continuo o Periódico: impacto ambiental que depende del período en que se manifieste.

De acuerdo a su alcance, impactos ambientales pueden ser locales, regionales o globales:

IMPACTOS LOCALES: que afectan a una zona en concreto, restringidos.



Minería (a cielo abierto y subterráneas)



Vertederos y rellenos sanitarios

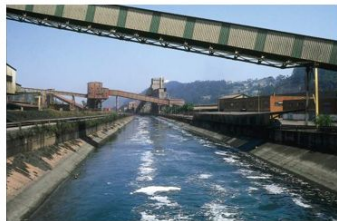


Explotación maderera (deforestación y replantación con árboles)



Construcción en zonas de alto valor o alto riesgo natural (ej. dunas de arena, ladera "activas")

IMPACTOS REGIONALES: que afectan a regiones amplias del territorio.



Contaminación y canalización/embalsamiento de ríos, y lagos



Centrales termoeléctricas e hidroeléctricas



Construcción de carreteras, autopistas vías de tren



Industrias (alimenticia, de celulosa, cemento, etc.)



Agricultura (eutrofización)

IMPACTOS GLOBALES: que afectan a todo el planeta.



Aumento del efecto invernadero y cambio climático (emisiones de CO₂ y otros gases contaminantes)



Lluvia ácida (emisiones de óxidos de azufre y nitrógeno)



Pérdida de biodiversidad



Riesgos nucleares

Bibliografía

USEPA, 1997. Engineering bulletin: Technology alternatives for the remediation of soils contaminated with As, Cd, Cr, Hg, and Pb. O. o. E. a. R. Response. Washington, DC, United States Environmental Protection Agency, pp. 1–20.